

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La sociedad denominada "DISEÑOS HABITACIONALES DE COLIMA" S.A. DE C.V. por conducto de los Licenciados JESUS CALVILLO LOPEZ y JOSE FRANCISCO FRANCO OYANGUREN, ambos en su calidad de Administrador Único y Apoderado General de la Sociedad, respectivamente, VENDEN, y el señor LUIS MANUEL GUTIERREZ CASTELLANOS, COMPRANTA una exclusiva propiedad el siguiente inmueble: Totalidad del lote 20, veinte, Manzana "B" ubicado en calle del Lago, dentro del fraccionamiento tipo popular denominado "TERRAVIDA", en la ciudad de Sahuayo, Michoacán, con una superficie de 140.00 M2 ciento cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.00 siete metros con lote 9 nueve.

AL SUR: 7.00 siete metros con calle del Lago de su ubicación.

AL ORIENTE: 20.00 veinte metros con lote 21 veintinueve.

AL PONIENTE: 20.00 veinte metros con lote 19 diecinueve.

SEGUNDA.- La parte compradora acepta conocer y se obliga a cumplir el reglamento interno del Fraccionamiento y los reglamentos que emita la Asociación de Colonos, que contempla algunas servidumbres voluntarias restrictivas de propiedad que deberán observarse y cumplirse estrictamente.

TERCERA.- Los comparecientes bajo protesta de decir verdad, manifiestan que el precio pactado por el inmueble objeto del presente instrumento, fue por la cantidad de \$217,000.00 (doscientos diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), mismo que fueron pagados de la siguiente manera, un primer pago el día de la firma del contrato el 01 primero de octubre del año 2011 dos mil once, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en efectivo y moneda nacional, y el resto es decir la cantidad de \$167,000.00 (ciento sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), mediante 48 cuarenta y ocho mensualidades, liquidados en su totalidad el día 30 treinta de junio del año 2016 dos mil dieciséis, en efectivo y moneda nacional. Declarando ambas partes que dicho precio del inmueble, es justo y equitativo, por lo que no existe error, dolo, lesión ni enriquecimiento ilegítimo, pero que, si los hubiere, renuncian a las acciones y derechos a que se refieren los artículos 1048, un mil cuarenta y ocho, 1,393 mil trescientos noventa y tres, 1,395 mil trescientos noventa y cinco, del Código Civil Vigente del Estado de Michoacán.

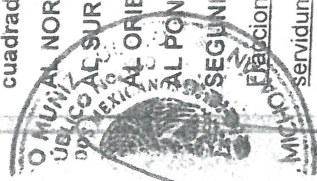
CUARTA.- La venta del inmueble se hace libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de toda clase de impuestos, obligándose en consecuencia la parte vendedora al saneamiento para el caso de evicción, con total arreglo a la ley. Transmitiendo por efectos de este instrumento a "La parte compradora", todos los derechos de propiedad, posesión y sus derivados o accesorios, respecto del inmueble que por este instrumento adquiere, el cual recibe, desde esta fecha, de la parte vendedora en el estado en que se encuentra desde esta fecha a su entera satisfacción.

QUINTA.- Manifiesta la parte vendedora, bajo protesta de decir verdad y para todos los efectos legales a que hubiese lugar, que la situación jurídica manifestada respecto del inmueble que se enajena en el presente instrumento coincide con la que registralmente guarda, es decir, libre de todo gravamen y sin limitaciones de dominio así como la inexistencia de cualquier tipo de vicio oculto.

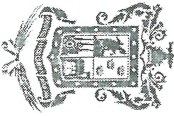
SEXTA.- Manifiestan las partes contratantes bajo su responsabilidad de prescindir de la inserción del Certificado de Libertad o Gravamen, referente al inmueble materia de la presente operación, en consecuencia libera de toda responsabilidad al suscrito Fedatario, ya que es su libre y espontánea decisión el que **NO** se transcriba dicho documento en el cuerpo de la presente escritura.

SEPTIMA.- El inmueble de referencia, pasa a favor de la parte compradora en pleno dominio, propiedad y posesión, libre de gravamen y responsabilidad, con sus entradas, y salidas, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, y con todo cuanto de hecho y por derecho le toca y corresponde, respondiéndole la parte vendedora de la evicción y saneamiento en forma legal.

OCTAVA.- En este contrato no hay error, dolo, ni lesión, por lo que los otorgantes renuncian al contenido de los artículos 981, novecientos ochenta y uno, 982, novecientos ochenta y dos, y 983, novecientos ochenta y tres y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado.



1654
Cerdas



MICHOACÁN

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
2015 - 2021



PROP. 001.- TOTALIDAD DEL LOTE 20, MZA. E, UBICADO EN CALLE DEL LAGO, DENTRO DEL FRACCTO. POPULAR DENOMINADO TERRAVIDA QUE MIDE Y LINDA: NORTE, 7.00 MTS. CON LOTE 9, SUR, 7.00 MTS. CON CALLE DEL LAGO DE SU UBICACION ORIENTE, 20.00 MTS. CON LOTE 21, PONIENTE, 20.00 MTS. CON LOTE 19, CON SUPERFICIE DE 140.00 M2 DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO Y DISTRITO DE:

JIQUILLPAN

VENDE: DISEÑOS HABITACIONALES DE COLIMA, S.A. DE C.V., EN FAVOR DE LUIS MANUEL GUTIERREZ CASTELLANOS, CON UN VALOR DETERMINADO DE \$217,000.00 PESOS

PASO A FRACCTO. 9

TOMO: 00002478 REGISTRO NUMERO: 00000014

PRESENTADA para su registro a las 12:19 horas del día 22 veintidos de OCTUBRE de 2019 dos mil diecinueve, hoy queda agregada copia de la presente bajo el REGISTRO NUMERO 00000014 (CATORCE) TOMO 00002478 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO) del Libro de PROPIEDAD correspondiente al distrito de JIQUILLPAN. Doy fe.- Morelia, Mich. a 22 de OCTUBRE de 2019

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO LICENCIADO EN DERECHO JORGE FERRNANDO ALVARADO ZAMORA

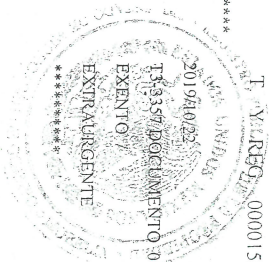
LIC. JORGE BELAR MARIATEGUI
AAZ780330R68002E96
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ Y DE COMERCIO EN EL ESTADO



NOTARIA 160 ESCRITURA 004677 OFICIO 153 DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
DATOS DE REFERENCIA

T. VAL. REG. 00001551 00000027 094

**** DATOS DE CONTROL ****
Fecha: 2019/10/23
No. Control: T33357 DOCUMENTO 01
Derechos: EXENTO
Tipo de Servicio: EXTRAURGENTE
No. Recibo: *****



Fecha de Pago: 2019/10/17
Fecha de Entrega: 2019/10/24
Registro: M. PATRICIA GONZALEZ ZAMUDIO
Categoría: Lic. Alonso Hernandez Contreras.
Jefe Inscripciones

Luis Manuel Gutiérrez Castellanos
Calle Del Lago N: 216
entre Avenida Terravida y
Propiedad Privada

Fracct. Terravida

250.00 m2 y 6.35 m2 en

Plantas baja y alta

\$ 6,507.00

246.00 Alineamiento

158.00 Números

150.00 Bitácora.

Vive en calle

Matamoros N: 150 Int-B

Tel: 353 184 3813 Arq. Flavio Cesar Suarez